



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN: *0013335-012-2019-00110-00*
ACCIONANTE: *JOHN WILSON BARRIOS TORRES*
ACCIONADA: *PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN*

**AUDIENCIA PRUEBAS
ARTICULO 182 DE LA LEY 1437 de 2011
ACTA N° 397-21**

En Bogotá D.C. a los 26 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 10:30 a.m. fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia virtual en la plataforma Lifesize, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, constituyó audiencia pública con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

Parte demandante: *Se deja constancia que el apoderado no comparece*
Parte demandada DIAN: *Dr. Nelson Javier Otalora Vargas,*
Parte demandada Procuraduría: *Dr. Gabriel Porras Castillo.*

Con memorial allegado el día de ayer la parte actora solicitó aplazamiento de la presente diligencia, habida cuenta que la Procuraduría le asignó cita para hoy, con el fin de hacer entregar del expediente disciplinario decretado como prueba en el presente trámite procesal.

*En este sentido, como la presente audiencia había sido programada para adelantar la etapa probatoria y atendiendo la manifestación del demandante, aun no se cuenta con las pruebas decretadas, se reprograma la presente diligencia para el **10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M.***

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070db93035ec13dc6a6a94a73c259cb92d1d59639001a3f11cdc42acc44c31**

Documento generado en 26/11/2021 03:34:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>